



## **RESOLUCIÓN O. N° 095/2021**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Recoleta

**SANTIAGO**, 03 de Febrero de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

### **RESUELVO:**

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjunta del día de 04 de Julio de 2021, para la comuna de Recoleta, de acuerdo con el siguiente detalle:



**"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"**

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO PEDRO DONOSO	1	-70,6345	-33,3991
ESPACIO PÚBLICO DORSAL	2	-70,6561	-33,3956
PARQUE SANTA MÓNICA	3	-70,657	-33,3863
ESPACIO PÚBLICO CALLE G	4	-70,6545	-33,3779
ESPACIO PÚBLICO JUAN PABLO II	5	-70,6359	-33,4355
ESPACIO PÚBLICO AV. PERÚ	6	-70,6398	-33,4257
PLAZA JOSÉ SANTOS OSSA	7	-70,6364	-33,3922
PLAZA EN HUBERT BENÍTEZ	8	-70,6562	-33,3868
ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA	9	-70,6203	-33,4054
ESPACIO PÚBLICO LOS TURISTAS	10	-70,62	-33,4002
PARQUE BICENTENARIO DE LA INFANCIA	11	-70,6405	-33,4207
ESPACIO PÚBLICO DORSAL-TOMÁS ALBA EDISON	12	-70,644	-33,3966
ESPACIO PÚBLICO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	13	-70,6205	-33,4001
ESPACIO PÚBLICO EN RAÚL MONTT	14	-70,6487	-33,3913
ESPACIO PÚBLICO SANTA ANA	15	-70,6327	-33,3965
ESPACIO PÚBLICO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN-REINA DE CHILE	16	-70,6283	-33,4023
PLAZA ARTESANOS	17	-70,6496	-33,4318
PLAZA LOS DINOSAURIOS	18	-70,6408	-33,3842
ESPACIO PÚBLICO CERRO BLANCO	19	-70,649	-33,421
ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA	20	-70,6427	-33,3985
ESPACIO PÚBLICO AV. DORSAL-ATLÁNTIDA	21	-70,6477	-33,396
ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA-AMÉRICO VESPUCIO	22	-70,6409	-33,3834



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with a star. Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold black text.

VRT

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Recoleta
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.